

dentro del plazo de Veinte Días, el expediente administrativo relativo a la Resolución de la Comisión de Gobierno, de 22 de Enero de 1992, debiendo ese Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley, notificar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente administrativo y previamente a la remisión del mismo la interposición ante esta Sala del presente recurso, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de Nueve Días.

Sirviendo de emplazamiento la presente reclamación del expediente, conforme a los artículos 61 y 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Melilla, 6 de Octubre de 1992.

(2) El Secretario Gral., Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEDOCIADO URBANISMO A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Alcalde, por Decreto de esta fecha, registrado al Núm. 2790, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el adjunto expediente, Vengo en Disponer se ordene a Herederos de D^a Perfecta López Castillejos que, con toda urgencia, y siempre antes del día 30 de los corrientes, procedan a realizar en el inmueble sito en C/ Carlos de Arellano 6,1^º Izda., las reparaciones siguientes, previa obtención de la correspondiente Licencia de Obras y bajo la dirección de técnico competente: *Apuntalamiento preventivo de la zona correspondiente a un dormitorio, cuya viguería del forjado de cubierta se encuentra muy deteriorada por la corrosión, con desplazamiento vertical del entrevigado, así como su posterior reconstrucción, impermeabilizándolo correctamente; * Saneamiento o, en su caso, sustitución e impermeabilización de la cubierta de la habitación contigua, que presenta la vigueta oxidada y ha originado grietas en el forjado y cerramiento medianero; *Comprobación del estado del casetón de escalera, que presenta la viguería oxidada, filtrándose por él el agua de lluvia, así como su reparación, significándoles que, de no dar cumplimiento a lo que se ordena, se sancionará con imposición de multa en la cuantía que se estime procedente.

Siendo desconocido la identidad de los citados herederos, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Melilla, 1^º de Octubre de 1992.

(3) El Secretario Gral., Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

SECCION URBANISMO A N U N C I O

Para conocimiento del público en general, de conformidad con lo establecido en el art. 124.1 del T.R. de la Ley del Suelo, se hace saber que la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana, Parcela de C/. Gral. Astilleiros, ha sido aprobada definitivamente por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 11 de Mayo de 1992.

Melilla, 1 de Octubre de 1992.

(4) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Melilla, referencia AT-26/91, con objeto de:

- Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Hispano Marroqui de Gas y Electricidad, S.Á. (Gaselec).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá. 4.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro eléctrico en la población de Melilla.

Línea o Red de Baja Tensión:

Denominación: R.B.T. Sector Montes.

Origen: C.T. "Montes".

Final: Ultimas Edificaciones de la Calles que Integran el Sector Montes.

Términos municipales afectados: Melilla.